

**APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M. BOLSAS PARA MARKETING
BIBLIOTECA PÚBLICA HUEPIL.**

HUÉPIL, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2849/ de 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 7 letra n del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local,..."
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 04 de Enero de 2016, donde establece orden de subrogancia año 2016.
6. La solicitud de compra N° 013 de fecha 12 de Septiembre de 2016, donde la Sra. Fátima de las Nieves Flores Panes encargada de la biblioteca pública de Huépil, solicita bolsas reutilizables para regalo.
7. La cotización del proveedor Sra. Oriana Salgado Vargas RUT: 16.011.583-1 por un valor de \$286.370.-

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo bajo 10 UTM, artículo 10, N°7 letra n, la adquisición de bolsas reutilizables para regalo de la Biblioteca Pública de Huépil, al proveedor Oriana Salgado Vargas Rut: 16.011.583-1 por un valor de \$286.370.- (doscientos ochenta y seis mil trescientos setenta pesos) con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 24.01.008 premios y otros del presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMLIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE M. SUAZO MAYO
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SJFM /ghdc

